Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS
Director: D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974 | Viernes 5 de abril | Número 79

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso subasta para contratar la construcción de un refugio de montaña en la Estación "Valle del Sol" en el término municipal de Pineda de la Sierra.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 20 de marzo de 1974; art. 313 de la Ley de Régimen Local y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

Objeto del concurso-subasta. — Construcción de «un refugio de montaña en la estación "Valle del Sol" en el término municipal de Pineda de la Sierra.

Tipo de licitación. — Ocho millones novecientas ochenta y siete mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta y tres céntimos (8.987.523,53 ptas).

Plazo de ejecución de las obras.— Ocho meses (8 meses).

Pagos. — Se realizarán por certificaciones de obra expedidas por la dirección facultativa, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones. — Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial.

Garantía provisional. — Ciento setenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (175.462,50 ptas).

Garantía definitiva. — Trescientas cincuenta mil novecientas veinticinco pesetas (350.925,00 ptas), a prestar por el adjudicatario.

Ambas fianzas podrán constituirse en la forma que determinan los arts. 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Forma de licitación. — Las obras se adjudicarán por el sistema de concurso - subasta, desarrollándose por tanto, el proceso licitatorio en dos fases: en la primera la Diputación decidirá sobre las calidades o cualidades y circunstancias de los licitadores, seleccionando los que deban ser admitidos al segundo período o fase, en la que la adjudicación se decidirá al mejor postor.

Condiciones de admisibilidad a la segunda fase. — Para ser admitidos al segundo período de la licitación los proponentes deberán acreditar la solvencia técnica y económica, justificando a satisfacción de la Corporación contratante que reúnen las siguientes condiciones:

Haber realizado, a plena satisfacción de sus propietarios, por lo menos, dos obras con presupuesto superior a cinco millones de pesetas.

Contar con personal técnico y con elementos de trabajo propios, proporcionados a la índole y volumen de la obra. Y, en su caso, con empresas colaboradoras de solvencia acreditada para aquellos trabajos o gremios que no realicen directamente con su propio personal.

Gozar de sana situación financiera. Estas circunstancias las acreditarán los licitadores documentalmente.

Tipo de licitación y forma de realizar la obra. — El tipo de licitación se establece en la cantidad de ocho millones novecientas ochenta y siete mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta y tres céntimos (8.987.523,53 ptas), en el cual se considerará incluído tanto el importe del impuesto general sobre tráfico de empresas, como el arbitrio provincial sobre el mismo y su recargo, sin que, por tanto puedan ser repercutibles como partida independiente.

El importe de oferta se hará en pesetas y será establecido claramente en letra y guarismos.

En el precio de oferta se comprenden los honorarios facultativos de redacción de proyecto, y dirección e inspección de la obra, que nombrará a los técnicos que dirigirán la ejecución de la obra.

Proposiciones. — Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 6 pesetas, timbre provincial de 20 pesetas, y una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Admón Local, redactada con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en el Negociado de Contratación de la Diputación, y constará cada una de ellas de dos pliegos contenidos en sendos sobres cerrados en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la "construcción de un refugio de montaña en la estación «Valle del Sol» en el término municipal de Pineda de la Sierra».

En uno de los sobres se pondrá el subtítulo «Referencias», y en él se incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas detallando las obras realizadas con anterioridad y personal y elementos de trabajo de que disponga. También se contendrán en dicho sobre los siguientes documentos:

a) Declaración suscrita por los

propietarios —por lo menos— de dos obras ejecutadas por el proponente, que tengan un presupuesto de cinco millones de pesetas, en las que afirmen fueron ejecutadas a su plena conformidad.

b) Copias o fotocopias de las facturas y otros documentos fehacientes que acrediten la propiedad de los elementos de trabajo con que cuenta y personal a su servicio.

c) Relación, en su caso, de las empresas colaboradoras de las cuales piensa servirse en la ejecución de las obras, designando nombre, especialidad, dirección postal y telefónica completa.

d) Informe de una Entidad de crédito de ámbito nacional, expresivo de que el proponente es, a su juicio personal de solvencia económica suficiente para la obra que se subasta.

El sobre que contenga el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de su postura establecido en pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Diputación provincial, durante los quince días hábiles que sigan al de la publicación del presente concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

A cada proposición se acompañará, en un tercer sobre abierto el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el primer sobre de «Referencias», si las proposiciones no están suscritas por el propio interesado, o se trata de una sociedad, se acompañarán los poderes o documentos acreditativos de la representación, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación provincial, o en su defecto por quien legalmente le sustituya y tenga condición de letrado.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha de expiración del plazo para la presentación de proposiciones, se celebrará en el Palacio Provincial el acto de apertura de los pliegos que contengan «Referencias» de los licitadores, ante la Mesa constituída por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación o señor Diputado provincial en quien delegue, y el Secretario, que dará fe del acto, que será público.

Dichos pliegos se pasarán a informe de una Comisión de técnicos designada por la Corporación, a la vista del cual, el Pleno de la Corporación señalará los que hayan de ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. El resultado de esta selección se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia dentro del plazo de 5 días a partir desde el siguiente al del acuerdo con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que habrá de efectuarse en el curso de los diez días hábiles siguientes al anuncio para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La apertura de los segundos pliegos «Oferta económica», se efectuará según las normas usuales en las subastas, y el contrato se adjudicará provisionalmente por la Mesa al licitador cuya propuesta fuese más ventajosa.

Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiera celebrado la apertura de pliegos de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad podrán exponer, por escrito ante la Diputación Provincial, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Adjudicación definitiva y formalización del contrato. — Expirado el plazo de cinco días a que se refiere la condición anterior, la Diputación Provincial, resolverá sobre la nulidad o validez del acto licitatorio, y, en su caso, hará la adjudicación definitiva a favor del autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, o también entre las desechadas que hubieran debido admitirse con arreglo a la convocatoria y acordará que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

La resolución sobre la adjudicación definitiva, se adoptará en el plazo máximo de sesenta días, a contar desde la fecha de apertura de las «ofertas económicas».

El contrato quedará perfeccionado por la adjudicación definitiva, en virtud de la cual el adjudicatario y la Corporación quedarán obligados a su cumplimiento.

Efectuada la adjudicación definitiva, la Diputación notificará al contratista en el plazo de diez días, requiriéndole al propio tiempo para que dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación presente el documento acreditativo de haber constituído la garantía definitiva. En la propia notificación será citado el interesado para el acto de formalización escrita del contrato.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante y los impuestos que grave aquél.

La totalidad de las fianzas definitivas, señaladas conforme el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se constituirán con anterioridad a la firma del contrato, en el cual se hará constar detalladamente esta circunstancia.

Autorizaciones, existencia presupuestaria y pago de obra. — En relación con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que rige como supletorio del pliego de condiciones y del presente anuncio, se hace constar que existe crédito suficiente y que se tienen las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

El abono se hará por certificaciones, conforme a la cláusula 6.ª del Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., de estado ....., residente en ....., provincia de ....., domiciliado en ....., número ....., piso ....., mano o letra ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o en representación que se acredita de ....., domiciliada en ....., núm. ....., teléfono ....., sita en ....., provincia de .....), instruído del Pliego de Condiciones facul-

tativas y económico administrativas que rigen en el «concurso subasta» para la «construcción de un refugio de montaña en la estación «Valle del Sol», en el término municipal de Pineda de la Sierra» y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., de ..... de mil novecientos setenta y cuatro y en el núm. ....., de fecha ....., de ....., del «Boletín Oficial» del Estado, aceptando íntegras las cláusulas del pliego de condiciones, y ofrece realizar la obra objeto de este concurso-subasta en su totalidad según los proyectos técnicos de la misma por un importe total de ..... pesetas (indicando claramente en letra y guarismos).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes en orden a las retribuciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias.

Y para participar en el concurso subasta anunciado firma la presente proposición en ....., a ..... de ....., de mil novecientos setenta y cuatro.

Fecha, firma y sello en su caso.

Burgos, 1 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

1.847.—1.833

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Federico García Andrés, de Burgos contra Construcciones Goicoechea, S. L., de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de la demandada:

Una furgoneta, marca Renault 4-L, matrícula M-706.873, tipo industrial, color gris claro, funcionando, con algunos defectos de chapa y pintura, tasada en 35.000 pesetas.

Tres hormigoneras manuales de 160, 300 y 300 litros de capacidad respectivamente, todas con su motor eléctrico y en aparente estado de funcionamiento, tasadas en 18.000 ptas.

Siete cubos metálicos con descarga por el fondo y de 200 litros de capacidad, valorados en 10.500 pesetas.

Un motor compresor Diesel, marca Pusca, modelo T-451, con motor Perkins, de 24 CV., tasado en 60.000 pesetas.

Un silo metálico para cemento, tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa para cortar materiales de construcción, con motor eléctrico, tasado en 3.000 pesetas.

470 unidades de ferralla preparada para vigas y pilares, con sus correspondientes estribos y negativos, valorado en 105.000 pesetas.

Mil puntales metálicos de chapa para encofrados, de 2,50 a 3,50 metros de longitud, valorados en 150.000 pesetas.

600 cuerpos de andamio metálico de 0,80 por 2,00 metros, amarillos, con sus correspondientes crucetas, valorados en 180.000 pesetas.

14 tubulares metálicos para vertido de escombros de 1,20 por 0,40 metros, amarillos, valorados en 4.200 pesetas.

Un armario fichero, marca Roneo, de 2 por 0,90 por 0,45 metros en color gris oscuro, y claro, tasado en 5.000 pesetas.

Un armario fichero, marca Roneo, de 2,00 por 0,90 por 0,45 metros, en color marrón ascuro y crema, tasado en 4.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día diecinueve de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se hallan en las obras que realizaba la demandada para la Diputación Provincial de Burgos, Avenida General Vigón, pasado el edificio Otamendi, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

1.848.—447,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. — Exp.: 22.941. — F. 353.

Asunto: Varias salidas de la ETD de Sarracín, derivaciones y centros de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las siguientes instalaciones:

— Línea a 13,2 Kv., de 1.944 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la ETD de Sarracín, y final en la actual línea de Hontoria de la Cantera, en punto próximo al km. 480,546 de la carretera Sagunto-Burgos.

— Derivación del apoyo núm. 1 de la línea anterior, de 10 m. de longitud, al centro de transformación Pozo, en ETD de Sarracín.

— Centro de transformación Pozo, en ETD de Sarracín, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 kva. y relación de transformación de 15 kva., y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Derivación del apoyo núm. 14 de la línea privada, de 560 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación ya existente, Escuela, en Saldañuela.

— Línea a 13,2 kv., de 2.080 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con origen en la ETD de Sarracín, y final en un punto de la antigua línea a Hontoria, próximo al km. 229,900 de la carretera Madrid-Irún.

— Derivación desde el apoyo núm. 17 de la línea anterior de 64 m. de longitud, al centro de transformación Pueblo, en Sarracín, actualmente en servicio.

— Derivación desde el apoyo número 22 de la salida a Sarracín, de 180 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Embutidos, en Sarracín, actualmente en servicio.

— Derivación desde el apoyo número 8 de la salida a Sarracín, de 30 m. de longitud, al nuevo centro de transformación Gasolinera, en Sarracín.

— Centro de transformación Gasolinera, en Sarracín, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva., y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 25 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.774.—409,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Rojo Ruiz, ha solicitado licencia para instalar un taller de chapa y pintura de automóviles en la Carretera Madrid-Irún (km. 161).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

dente, José E. Romera.

1.839.—132,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, correspondientes al año 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que pueden ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Briviesca, 29 de marzo de 1974.—Alcalde, Antonio López Linares.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de marzo, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de arrendamiento de la finca rústica de 70 hectáreas de superficie a realizar en el monte «El Justal», de la pertenencia de este Municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrojeriz, a 28 de marzo de 1974.—El Alcalde, Angel Ruiz.

Ayuntamiento de Los Balbases

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 29 de marzo en curso, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del inmueble urbano, sito en la Plaza de las Escuelas, núm. 7 de esta localidad, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta a nutrir en parte el presupuesto extraordinario que se confeccione al efecto, para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta villa, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, para oir cuantas observaciones y reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado referenciado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el expresado plazo.

Los Balbases, 1.º de abril de 1974. —El Alcalde, Fidel Muñoz.

Junta vecinal de Olmos de Atapuerca

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha acordado aprobar el proyecto de las obras de elevación, distribución y saneamiento de aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero D. Miguel Bronchalo de la Vega.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el referido proyecto por aquellas personas que así lo deseen en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de despacho, pudiendo presentar durante dicho plazo reclamaciones a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Olmos de Atapuerca, 3 de abril de 1974.—El Presidente, Herminio López.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa se anuncia nuevamente para el décimo día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en la nueva tasación que se expresa.

A las doce horas, aprovechamiento de 1.500 pinos varas, con un volumen de 117 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Ahedo y Dehesa de esta pertenencia, en la tasación global de 169.860 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las once y media del día señalado para la subasta.

Fianza provisional del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % del valor del aprovechamiento.

Tolbaños de Arriba, a 31 de marzo de 1974.—El Presidente, Leandro Gómez.

1.854.—146,00

IMPRENTA PROVINCIAL